de los recesos Para que los dhos Pescadores
se anen sigados y se cumpla con lo dho en el
exa. y sobre el mal uso della agan la ya
formacion que conbiniere y por no cumplir
por su parte los dhos Pescadores se da per
mision para que abiriguandoseles puedan los
meses de abril mayo y junio de el madrazia
pescarla todas las personas que quisieren y sobre
ello y lo demas que a esta ciud. conbenga agan todas
las diligencias necesarias y si conbiniere se pregone
la dha permission precediendo primero las diligencias
y autos necesarios que para todos ellos se
poder y comission y lo que se gastare el mayordomo de propios
lo pague por sus cedulas o qualquiera de sus mercedes

cont.or

La ciudad = dize que atento que en dicho cont.or que
a sido desta ciud. persona ynpedida y biejo no tenia en las
cosas de la razon de la Hazienda desta ciud. la cuenta que
conbiene para el buen cobro della y tenerla separada con las
personas que se deve tener a quien esta ciud. paga salarios
y assimismo de los que a esta ciud. deven maravedis para
que de ellos su mayordomo de propios cobre y todo lo que al buen
despacho y cobro de su Hazienda conbiene assi por las
dhas causas como por ser el salario que esta ciudad le da
muy poco y conbiene a ya persona que lo aga y por una
vez ajuste y se pare las dhas cuentas para que por el
cont.or que fuere se continue y la tenga siempre esta
ciudad = acordo que el s.r Fran.co mg. Sor. nin
reg.ble a Vicente Figueroa cont.or que de presente es de la
ciudad y conciente con el quien lo mora su cargo el
hacer lo contenido en este acuerdo y que ponga los
dhos papeles corientes con claridad y distincion
y por el trauajo que ubiere de tener lo conciente
con el con que no exceda de V. e ynte mill mrs por esta
bez estos demas de el salario que esta ciudad de tal
contador — y lo que conceptare el mayordomo de propios lo pague